



**MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE TRABAJO - BARRANCABERMEJA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
CONCILIACIÓN**

Radicación: 05EE2022716808100000039 del 11 de enero de 2022

Querellante: ANÓNIMO

Querellado: TRANSMQUIPETROL SAS y TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS

ID No. 14976425

AUTO COMISORIO No.33

BARRANCABERMEJA, 24 de enero de 2022

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485, faculta al Ministerio de Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales y demás disposiciones sociales de su competencia, en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentada de manera ANÓNIMA radicada bajo el No. 05EE2022716808100000039 el 11 de enero de 2022 y de conformidad con la competencia de este Despacho prevista en el artículo 8 numeral 1 de la Resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021, se procede a COMISIONAR a la Inspectora del Trabajo y Seguridad Social GISELA CHINCHILLA LÓPEZ, para que asuma su conocimiento y dentro del marco de las funciones y competencias establecidas en la Resolución 3238 del 3 de noviembre de 2021, actúe mediante el Rol de de Función Coactiva, y adelante y decida averiguación preliminar, conforme a la asignación realizada a través del Sistema de información – SISINFO.

En caso de que, del análisis de la solicitud o de la averiguación preliminar, se encuentre que existen méritos para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el proceso y decidirá la investigación administrativa-Laboral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARIEL CÁCERES BLANCO
Coordinador Grupo PIVC y RC-C
Oficina Especial de Barrancabermeja
Ministerio del Trabajo